

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-MDMQAZEE-26-2021

“INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN”

El valor del mencionado contrato es de: **USD 136.125,59** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI CINCO con 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, contados a partir de la autorización por parte del Administrador del Contrato mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0101-O.

El monto entregado como anticipo fue de **USD 40.837,68** (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE con 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **21 de diciembre de 2021**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-26-2021**, correspondiente a la construcción de: “**INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN**”; integrada de la siguiente manera: Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera Contratista; el Ing. Alex Roberto Jara, como delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, como Administrador del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. - **MCO-MDMQAZEE-26-2021**, de fecha **09 de noviembre de 2021**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar al Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera contratista, quien se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: “**INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN**”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1493-M de fecha 10 de noviembre de 2021 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes - Administradora Zonal “Eugenio Espejo” designa al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, indica que contrato principal suscrito con fecha 09 de noviembre de 2021, con el señor Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera con RUC: 1719673483001 dentro del procedimiento de Menor Cuantía de Obras, signado con el código No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, para la contratación de las: “**INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN**”.

Mediante memorando No GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0379-M de 10 de noviembre de 2021 el Administrador del Contrato Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza procede a solicitar el pago del anticipo del contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021 cuyo objeto es: “**INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN**”.

Mediante memorando No GADDMQ-AZEE-2021-1492-M de 10 de noviembre de 2021 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes - Administradora Zonal “Eugenio Espejo” designa al

designa a la Ing. Aydee Bermeo como Fiscalizadora del Contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021.

Mediante trámite SITRA GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3507-E, el Ing. Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera - contratista, ingresó el Oficio No. 002-GAF-AZEE26-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, en el cual solicita se le autorice el inicio de obra del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, cuyo objeto es "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN", a partir del lunes 15 de noviembre de 2021. ✓

Mediante memorando No GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0101-O de 12 de noviembre de 2021 el Administrador del Contrato Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza procede dar la autorización para el inicio de obra a partir del 15 de noviembre de 2021; de acuerdo a lo indicado en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 del 15 de enero de 2021 "Art. 530 número 3 se establece que:"(...) 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora. (...)".

Con fecha 15 de noviembre de 2021 se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del Proceso No. MCO-MDMQAZEE-26-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UOP-2021-0391-M de fecha 18 de noviembre de 2021 la Ing. Ana Mendoza Jefa de Obras Públicas solicita se proceda con el pago del anticipo correspondiente al contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1466-M de fecha 18 de noviembre de 2021 el Arq. Enrique Castillo Director de Gestión del Territorio solicita se proceda con el pago del anticipo correspondiente al contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1482-M de fecha 22 de noviembre de 2021 el Arq. Enrique Castillo Director de Gestión del Territorio solicita se proceda con el pago del anticipo correspondiente al contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0378-M de fecha 23 de noviembre de 2021, la Ing. Aydee Bermeo-Fiscalizador del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, indica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza - Administrador del Contrato que una vez presentado por el contratista Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera que el Cuadro de Incremento y decremento referente al Contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021 "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN ", pone en su conocimiento como Fiscalizador del Contrato que el cuadro presentado por el contratista; no existe un incremento en el monto total del contrato. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0379-M de fecha 23 de noviembre de 2021, la Ing. Aydee Bermeo-Fiscalizador del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, indica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza - Administrador del Contrato que una vez presentado por el contratista Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera que la documentación presentada por el Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera, CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento código MCO-MDMQAZEE-26-2021 " INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN". ✓

Mediante Oficio Nro. 004-GAF-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3782-E, el Ing. Augusto Gabriel Flores

Rivera - contratista, solicita a quien autorice el pago del proyecto en mención por medio de PLANILLA UNICA, contados desde el día 15 de noviembre de 2021 al 29 de diciembre de 2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0414-M de fecha 01 de diciembre de 2021 el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza - Administrador del Contrato, indica al contratista que **APRUEBA** la presentación de la PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION del proceso No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, denominado "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN ", cuyo periodo comprenderá del 15 de noviembre de 2021 al 29 de diciembre de 2021. ✓

Mediante Oficio Nro. 005-GAF-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3895-E el Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera - contratista, hace la entrega del CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS REPROGRAMADO. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0412-M de fecha 08 de diciembre de 2021, la Ing. Aydee Bermeo-Fiscalizador del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, indica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza - Administrador del Contrato que considera procedente aprobar en el cronograma valorado de trabajos reprogramado, así mismo debo de indicar que mediante visita a obra, se verifica que tiene un avance del 60%. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0115-O de fecha 08 de diciembre de 2021 el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza - Administrador del Contrato, indica al contratista que **APRUEBA** el cronograma valorado de trabajos reprogramado del proceso No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, denominado "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN ", cuyo fecha de término es el 18 de Diciembre de 2021. ✓

Mediante Oficio Nro. 006-GAF-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-4039-E el Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera - contratista del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, se proceda a realizar la RECEPCIÓN PROVISIONAL, de acuerdo a términos contractuales. ✓

Mediante Oficio Nro. 007-GAF-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-4040-E el Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera - contratista del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021 realiza el ingreso de la Planilla Única de Obra, solicitando su revisión y aprobación. ✓

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0175-O, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Ing. Alex Roberto Jara Sánchez - JEFE DE FISCALIZACION, indica al Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera, contratista que, el día LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 2021, a las 12h00 se procederá con la mencionada recepción para lo cual deberá contactarse previamente con el Ing. Jaime Paltán Caiza Administradora del Contrato a fin de coordinar la misma, como Delegado de la señorita Administradora Zonal asistirá el Ing. Alex Roberto Jara Sánchez. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0437-O, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Ing. Alex Roberto Jara Sánchez - JEFE DE FISCALIZACION, indica al Ing. el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza - Administrador del Contrato que, el día LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 12h00 se procederá asistir a la RECEPCIÓN PROVISIONAL al Contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021 "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN " ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1599-M, de fecha 19 de diciembre de 2021, la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes - Administradora Zonal "Eugenio Espejo" designa al Ing. Alex Roberto Jara Sánchez como DELEGADO para asistir a la RECEPCIÓN PROVISIONAL al Contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021 "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0441-M, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Ing. Aydee Bermeo-Fiscalizador del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, indica al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza - Administrador del Contrato sírvase encontrar adjunto a la presente la Planilla Única de Obra que ha sido revisada y aprobada por la fiscalización junto con el Informe No. 001 de Fiscalización; para que continúe con el trámite correspondiente.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe del Administrador del Contrato.
3. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1493-M, de fecha 10 de noviembre de 2021 la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes - Administradora Zonal "Eugenio Espejo" designa al Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, indica que contrato principal suscrito con fecha 09 de noviembre de 2021, con el señor Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera con RUC: 1719673483001 dentro del procedimiento de Menor Cuantía de Obras, signado con el código No. MCO-MDMQAZEE-26-2021, para la contratación de las: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS NAYÓN, ZÁMBIZA Y GUAYLLABAMBA - AZN".

Mediante memorando No GADDMQ-AZEE-2021-1492-M de 10 de noviembre de 2021 la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes - Administradora Zonal "Eugenio Espejo" designa a la Ing. Aydee Bermeo como Fiscalizadora del Contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021.

CLÁUSULA CUARTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

"INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN"						
No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	EJECUTADO		
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
01	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON // Incluye apilamiento.	m2	2.304,79	1,27	2927,08
02	0756	CORTE DE ADOQ.Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE // Incluye amoladora	m	149,30	5,06	755,46
03	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	1.980,65	4,16	8239,50

04	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye esponjamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	50.902,71	0,42	21379,14
05	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	48.085,81	0,36	17310,89
06	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	990,19	12,58	12456,59
07	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE // 404-1(E)	m3	745,76	15,14	11290,81
08	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. // 610-(1)b Especif.MOP-001-F2002, horm. simple 210kg/cm2, tabla monte	m	149,30	13,30	1985,69
09	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. // No incluye arena de secado. 405-1(1).	lt	5.941,79	0,66	3921,58
10	V918	CARPETA ASFAL.EN CALIEN. e=5cm-INC.TRAN. // 405-5bMezcla.en planta, inc. trans. mezcla a obra	m2	4.951,60	8,77	43425,53
11	2608	ALZADA POZO DE REVISION Y SUMIDERO // Picada asfalto y hormigón, alzada h.s.210kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rejilla a exist	u	12,00	64,56	774,72
12	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 // Retiro tapa existente, alzada altura variable, incluye encofrado	u	21,00	18,02	378,42
19	O933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. // Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	U	5,00	309,00000	1545,00
20	2692	LINEA SENAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	612,50	0,73000	447,13
21	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desalojo	u	21,00	11,78000	247,38
22	V378	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO DIAM.20cm // 609-(1)	m	91,50	11,58000	1059,57
		MONTO REAL CALCULADO				128.144,49

CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 de noviembre de 2021 ✓
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO (<i>Condición previa para el inicio de la obra, establecida en la cláusula Quinta: FORMA DE PAGO</i>)	24 de noviembre de 2021 ✓
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según LOSNCP</i>)	15 de noviembre de 2021 ✓
4	PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021</i>)	Cuarenta y cinco (45) días calendario ✓
5	FECHA DE VENCIMIENTO (<i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-26-2021</i>)	29 de diciembre de 2021 ✓
6	FECHA TERMINO DE CONTRATO	17 de diciembre de 2021 ✓

La obra denominada: “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN”, se ejecutó en el tiempo de 33 días.

CLAUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 136.125,59 ✓		
ANTICIPO	\$ 40.837,68 ✓		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla Única de Liquidación	\$ 128.144,49 ✓	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00		
TOTAL PLANILLA EJECUTADA	\$ 128.144,49 ✓		
MULTAS	0.00		
TOTAL PROYECTO	\$ 128.144,49 ✓		

CLAUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

La delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administradora del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: “10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.” ✓

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) *No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.*" ✓

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD 128.144,49 dólares más IVA.** ✓

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador del contrato. ✓

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva: ✓

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "*10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.*" ✓
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación. ✓

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

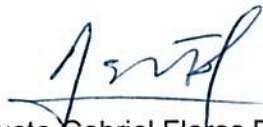
Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago. ✓

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO – AZN"** ejecutadas en el proceso del contrato **No. MCO-MDMQAZEE-26-2021** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y seis copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.



Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera
CONTRATISTA



Ing. Alex Roberto Jara
DELEGADO DE LA AZEE